

Por el presente de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OVA-
RENTA Y SEIS.



Joseph Caumona Verino de esta villa Ante de
 Vnrs. Dnros. Laurusco y Diego que esta hacienda que es
 toí de montando propia de Dⁿ Juan de Alman
 sa Navarrete y de los herederos de su hermano Dⁿ
 Pedro que esta esta Sierra de espuma de esta
 Jurisdicción en el partido del arroyo y Casicadil
 Padre andres esta que estoí truuafando por
 ciento partido y trato, entre dos fuentes arbores
 que tengo Cuado ay de presente químentos que
 de garras y para poder lograr su fauto son
 resita de sus Cuentas labas y oreones para el buen
 auiso de otras pagas, de lo qual sumisgueta
 De una obra para asistia ami familia, no per su
 dicante del dízimo su parte y poder yo respon
 der otras pagas de su Mag^d, que Dios Guarde
 por lo qual A Vnrs. D^{os} R^{os} y Sup^licos sean servidos
 de Concederme licencia y salubridad para que en
 otra Sierra de espuma contra las defixidas tres
 Cuentas labas y oreones por el tiempo que Vnrs.
 fueren servidos lo que asi espero siendo con
 to lo que lleuo pedido que es de Justicia
 de C^a Joseph Caumona

